

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 38
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA TRANSFERIR LOS BALANCES DISPONIBLES DE LAS PARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES DEL SUB-PROGRAMA DE CENTRO DE SALUD Y EL SUB-PROGRAMA DE DISPENSARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Mediante la Ordenanza Núm. 155, Serie 1996-97, esta Honorable Asamblea autorizó la otorgación de un contrato para la administración de los servicios de salud del Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto : A estos efectos se hace necesario transferir los fondos disponibles en el presupuesto del Sub-Programa de Centro de Salud y el Sub-Programa de Dispensarios para poder cubrir los gastos que conlleva la privatización de los servicios de salud.
- Por Cuanto : Se ha hecho un análisis presupuestario de todas las partidas de Servicios Personales de los Sub-Programas antes mencionados contemplando el gasto hasta el 30 de junio de 1998.
- Por Cuanto : Después de haber cubierto estos gastos existe un sobrante de \$859,695 el cual se hace necesario se transfiera a la partida donde se efectuará el pago a la privatizadora.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a transferir los balances disponibles en las partidas de Servicios Personales del Sub-Programa de Centro de Salud y el Sub-Programa de Dispensarios del Departamento de Salud para ser utilizados en el pago de la privatización de los servicios de salud del Municipio de Guaynabo.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a realizar la siguiente Transferencia de Crédito:

DE LAS PARTIDAS:

Departamento de Salud - Sub-Programa Centro de Salud:

01-05-11-31-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares....	\$282,000.00
01-05-11-31-02-9103 - Guardias Médicas.....	29,505.00
01-05-11-31-03-9103 - Guardias de Enfermeras.....	6,070.00
01-05-11-31-00-9111 - Retiro.....	29,000.00
01-05-11-31-00-9131 - Seguro Social Federal.....	7,000.00
01-05-11-31-00-9141 - Seguro Médico.....	28,000.00
01-05-11-31-00-9171 - Bono Navideño.....	7,200.00
Total Sub-Programa Centro de Salud.....	\$388,775.00

Sub-Programa de Dispensarios:

01-05-11-32-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares ...	\$305,000.00
01-05-11-32-02-9103 - Guardias Médicas.....	40,400.00
01-05-11-32-03-9103 - Guardias de Enfermeras.....	32,800.00
01-05-11-32-00-9111 - Retiro.....	31,000.00
01-05-11-32-00-9131 - Seguro Social Federal.....	18,000.00
01-05-11-32-00-9141 - Seguro Médico.....	34,000.00
01-05-11-32-00-9171 - Bono Navideño.....	9,720.00
Total Sub-Programa de Dispensarios.....	\$470,920.00

Cantidad a ser transferida..... \$859,695.00

A la Partida:

Departamento de Salud:

01-05-11-32-00-00-9411 - Servicios Profesionales
No Clasificados..... \$859,695.00

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

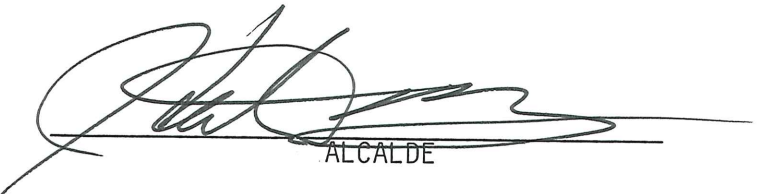


PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de septiembre de 1997.



ALCALDE



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

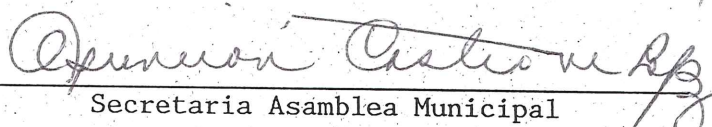
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1997.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Gloria Berríos, Elsie Droz Rodríguez, Aníbal Aponte Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis Carlos Maldonado Padilla.

Fue aprobado por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de septiembre de 1997.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete.


Secretaria Asamblea Municipal